

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Siero (Oviedo).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a las plantillas del Ayuntamiento de Siero (Oviedo), considerándolo como Municipio de censo superior a 100.000 habitantes quedando, por tanto, la actual plantilla integrada por las siguientes plazas:

#### Grupo A).—Administrativos

##### Subgrupo a). Cuerpos Nacionales

- 1 Secretaría 40.000 pesetas.
- 1 Intendencia, 36.000.
- 1 Depositaria, 32.000.

##### Subgrupo b).—Técnico-administrativo cualificados

- 1 Oficialía Mayor, 32.000.

##### Subgrupo c).—Escala Técnico-administrativa

- 3 Plazas de Oficiales, 16.000.

##### Subgrupo d).—Escala Auxiliar

- 4 plazas de Auxiliares, 14.000

##### Subgrupo e).—Plazas especiales administrativas

- 1 Plaza de Oficial de Intervención, 16.000.

#### Grupo B).—Técnicos

##### Subgrupo b).—Técnicos auxiliares

- 1 Plaza de Aparejador Jefe de Servicio, 21.000.
- 1 Plaza de Practicante, 17.000.

#### Grupo C).—Servicios Especiales

##### Subgrupo a).—Policía Municipal

- 1 Plaza de Sargento-Jefe Guardia Municipal, 18.000.

- 2 Plazas de Cabos, 15.000.

- 13 plazas de Guardias, 12.500

### Subgrupo b).—Otros servicios de Vigilancia

Recaudadores de arbitrios, 14.000.

### Subgrupo d).—Funciones de índole manual, similares a los de Artes, Oficios e Industria

1 plaza de Sobrestante de obras, 14.000.

1 Fontanero, 14.000.

#### Grupo de Subalternos

- 1 Portero-Ordenanza, 12.500.
- 2 Ordenanzas notificadores, pesetas 12.500.

#### Obreros de plantilla

Peones barrenderos, 34 pesetas jornal.

Madrid, 29 de mayo de 1959.—El Director general, José Luis Morris Marrodán.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de primera instancia de Pola de Laviana y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Angel González García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ríolapiedra, en el Municipio de San Martín del Rey Aurelio, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las fincas que al dorso se expresan. Que el solicitante adquirió todas las fincas descritas por herencia de su fallecido padre don Manuel González Iglesias, de quien no queda otro heredero más que el recurrente y no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad del partido a nombre de titular alguno

y excepción de la última anotada (Piedras Altas), que no figuran tampoco en el amillaramiento, las restantes están amillaradas en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio a nombre del recurrente.

Y por providencia de esta fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria se acordó convocar a medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas, a medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de primera instancia, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario, Marino Burgos.

#### Fincas objeto del expediente:

a) Prado y árboles con un trozo en abertal destinado a castaño, denominado "La Payegona", en términos de Almurio (San Martín del Rey Aurelio), de extensión de una hectárea y lindante, al Norte y Sur, camino vecinal; al Este y Oeste, Modesta González Iglesias.

b) Prado denominado "La Campa de Arriba" y también "Los Figales", sita en donde la anterior, de doce áreas de extensión aproximada y linda al Norte, Herederos de Gabino García; Sur, Herederos de Tomás Lamuña Cuetos; al Este, José García González y su esposa Casimira García, y al Oeste, Modesta González Iglesias, la cual debe paso para su ganado a la finca descrita, por este lindero, ya que su entrada es por el lindero Este.

c) Prado llamado "Prado del Arcipreste", sito en términos de Las Abejas del Almurio (San Mar-

tín del Rey Aurelio), de superficie aproximada de cinco áreas y que linda al Norte, José García González y Casimira García; al Sur, Herederos de Gabino García; al Este, Herederos de Graciano Cuetos, y al Oeste, Hermógenes García.

d) Castañedo denominado "Tras la Cipreste", sito en términos de La Sancho (San Martín del Rey Aurelio), de trece áreas aproximadamente de extensión y que linda al Norte, camino; al Sur, Modesta González Iglesias; al Este, Aurelio Cuello y Baltasar González, y al Oeste, finca denominada "Las Sidras", de ignorado propietario, digo, de doña Julia García Rozada.

e) Prado denominado "Praduco", de treinta áreas aproximadamente de cabida y linda al Norte, Francisco García Carcedo y Armando Suárez García; al Sur, camino y entrada de otra finca denominada "Llagüesu", de Paulino Suárez; al Este, Paulino Suárez Suárez y Herederos de Braulio Cuello, y al Oeste, Francisco García y servicio de la finca del mismo sita en Almurio.

f) Monte con arbolado cerrado sobre sí, de cabida aproximada de veinte áreas, sita en términos de la Bobia (San Martín del Rey Aurelio) y que linda al Norte, monte común y Aurelio Cuello; al Sur, camino; al Este y Oeste, monte común llamado "Piedras Blancas".

Fecha antecedente .....

#### DE OVIEDO

#### Emplazamiento

En autos de cognición promovidos por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre de doña Manuela Gómez Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, el señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario de este Juzgado número dos, dictó la siguiente,

**Providencia:**

Juez, señor González Abascal. Oviedo, veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta; se declara competente el proveyente para el conocimiento de los presentes autos, que se sustanciarán por las reglas que la Ley determina para el juicio de cognición; se tiene por personado y por parte en nombre de doña Manuela Gómez Fernández, al Procurador don Luis Miguel García Bueres, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, en el modo y forma que la Ley determina; emplácese al demandado don Segundo Fernández Fernández, a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado para que en término de seis días, improrrogables, comparezca en los autos; y a la demandada doña Matilde García Ramos con entrega de las copias simples presentadas para que en el mismo término comparezca y conteste a la demanda. Desglócese el poder previo testimonio literal en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe: Félix G. Abascal.—Ante mí: Carlos Murias.—Rubricados.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento a don Segundo Fernández Fernández, mayor de edad, casado, propietario, y con domicilio en Puerto Rico, para que comparezca en los autos en el improrrogable plazo de seis días, expido el presente que firmo en Oviedo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Carlos Murias.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****DIPUTACION****CONCURSOS**

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, y acuerdo de esta Diputación de 23 de abril de 1959, se anuncia concurso para la adquisición de seis camiones con estas características: material nuevo y de la mejor calidad; en chasis o con volquete, y en este caso el volquete deberá ser hacia atrás y hacia el lado; carga de 3 a 4 toneladas; radio de giro mínimo, gran maniobrabilidad, gran visibilidad y cabina amplia.

No se fija tipo de licitación, conforme al artículo 37 p. 2 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

La fianza provisional es de pesetas 25.000,00. La definitiva, el cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último día. En dicho Negociado se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y demás documentos.

La apertura de plicas, a los efectos de su admisión, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición será el siguiente:

"D. .... por sí o representación de ...., con capacidad legal, vecino de ...., con domicilio en ...., enterado del anuncio de licitación publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... y en el de la provincia, de fecha ..... relativo a la adquisición por concurso de seis camiones con destino a las atenciones del servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales, ofrece, según relación adjunta, los vehículos por la cantidad de ..... pesetas, puestos en Oviedo, comprometiéndose a su entrega en el plazo de ..... y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.—(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de junio de 1959.—El Presidente, José López Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, y acuerdo de esta Diputación de 23 de abril de 1959 se anuncia concurso para la adquisición de un camión con su remolque para transporte de máquinas apisonadoras, con estas características: material de la mejor calidad; el tractor tendrá atrás dos ejes de tracción con tracción a ambas y motor de 165 caballos; el remolque o plataforma será de tipo góndola de acceso por la parte trasera, con eje desmontable; el tractor habrá de tener un cabrestante para izar a bordo la apisonadora que por avería no pueda subir por sus propios medios; el radio de giro deberá ser lo menor posible; y la plataforma tendrá una longitud

útil de 5 a 6 metros como orientación.

No se fija tipo de licitación, de acuerdo con el p. 2, del artículo 37 del Reglamento de Contratación.

La fianza provisional es de pesetas 25.000,00. La definitiva, del 4 por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último día. En dicho Negociado se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y demás documentos del concurso.

La apertura de plicas, a los efectos de su admisión, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición será el siguiente:

"D. ...., por sí o en representación de ...., con capacidad legal, vecino de ...., con domicilio en ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..... y en el de la provincia de fecha ..... relativo a la licitación para la adquisición por concurso de un camión con su remolque para transporte de máquinas apisonadoras, ofrece, según relación adjunta, el vehículo por la cantidad de ..... pesetas, puesto en Oviedo, comprometiéndose a su entrega en el plazo de ..... y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.—(Lugar, fecha y firma del licitador)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de junio de 1959.—El Presidente, José López Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

**MINAS DE TORMALEO, S. A. Y  
DIPUTACION PROVINCIAL  
DE OVIEDO****SUBASTA**

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, contrato de compromiso entre la Diputación Provincial de Oviedo y la empresa Minas de Tormaleo, S. A., suscrito en Oviedo con fecha 1 de agosto de 1958 ante el Notario señor Caicoya, y acuerdo de esta Diputación, de 26 de junio de 1958, se anuncia la contratación por subasta de las obras de construcción del C. V. de

El Bao a Tormaleo por Villameirín y ramal a Taladrid (Ibias), con presupuesto de contrata de 8.845.238,01 pesetas, y plazo de ejecución de 24 meses.

El tipo de licitación a la baja se fija en 8.845.238,01 pesetas.

Los documentos de la subasta se hallan expuestos en el Negociado de Contratación y Compras de la Diputación, en el cual se presentarán las proposiciones durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del último día. La apertura de plicas, al día siguiente hábil.

La fianza provisional es de pesetas 118.452,38. La definitiva, de pesetas 236.904,76.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de junio de 1959.—En representación de Minas de Tormaleo, S. A., Marcelo Jorissen.—El Presidente de la Diputación, José López Muñiz.

**DELEGACION DE INDUSTRIA  
DE LA PROVINCIA  
DE OVIEDO****Tarificación de Gas**

Se hace público para general conocimiento, y en especial de los abonados afectados, que la Dirección General de Industria, en expediente de revisión de los precios de facturación de gas por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., en Oviedo y Gijón, ha resuelto aumentar aquéllos en un 25 por 100.

En consecuencia, el precio del metro cúbico de gas queda establecido en 1,90 pesetas.

Esta modificación afectará a las facturaciones correspondientes a partir del mes de junio actual.

No varía el importe del alquiler mensual de contadores, que continuará rigiéndose por la misma tarifa autorizada a la Empresa en 6 de febrero de 1957, inserta a continuación:

Contador (número de mecheros) y alquiler del contador (pesetas-mes), es como sigue:

Hasta 10, inclusive: 4,75.

De 11 a 25: 7,00.

Superior a 25: 12,50 por mil del costo del contador.

Oviedo, 4 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.